

CURSO: 2019/2020

PLAZOS DE MATRICULACIÓN – CICLOS ON LINE

- ALUMNOS DEL CENTRO: 01 a 08 de julio
- ALUMNADO NUEVO:
 - Ordinario:
 - 18 al 20 de septiembre alumnado admitido
 - Hasta el 30 de septiembre alumnado admitido y en lista de reserva

DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE PRESENTAR

- 1.- Sobre de Matrícula ANEXO III (cumplimentado con MAYÚSCULAS y letra legible).
- 2.- Ficha fotográfica, (con 1 fotografía pegada en el lugar correspondiente) **SÓLO ALUMNADO NUEVO**
- 3.- **1 fotografía** tamaño carnet con nombre y apellidos en la parte posterior,
- 4.- **Hoja protección de datos** (debidamente cumplimentada y firmada).
- 5.- **Justificante del ingreso en IBERCAJA, c/c nº 2085 4808 4303 31203150** por importe de **1.12 Euros** en concepto de SEGURO ESCOLAR (**Sólo los alumnos menores de 28 años**). **MUY IMPORTANTE:** el ingreso debe tener fecha posterior a 01-julio-2019.
- 6.- **CONVALIDACIÓN DE MÓDULOS:** El alumnado que desee convalidar algún módulo con otros estudios que posea debe pedir la solicitud en Secretaría o imprimirla de la página web del centro y presentarla junto con la matrícula, adjuntando certificación de los estudios que posea y desea convalidar. También será válida fotocopia compulsada de dicha certificación o del Libro de Calificaciones correspondiente.
- 7.- **EXENCIÓN FCT:** Una vez aprobados **TODOS** los módulos, se abrirá un periodo extraordinario de matrícula en **JUNIO** para el alumnado que desee solicitar la Exención del módulo de Formación en Centros de Trabajo y que hayan realizado actividad laboral, de al menos un año, relacionada con el Ciclo Formativo del que se matriculan.

NOTA: Los datos contenidos en el impreso de matriculación se incorporarán a un fichero automático cuyo tratamiento se realizará conforme a la L. O. 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal. El responsable del fichero es el C.I.F.P. SANTA CATALINA. Cualquier modificación de los datos reseñados en la matrícula será comunicada por escrito en la Secretaría del Centro. Por otro lado, los datos del alumno podrán ser cedidos a otras Administraciones Públicas con fines educativos o sanitarios (por ejemplo, vacunaciones y salud buco-dental).